



NORMAS PARA LA RELIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LA SALA DE EXPOSICIONES 1 DEL VALEY CENTRO CULTURAL

1. Concepto general.

El Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón (PMAC) es un organismo autónomo administrativo del que depende Valey Centro Cultural de Castrillón, orientado a producir, difundir y favorecer el acceso a la Cultura.

La Sala 1 es un espacio expositivo para cuya programación el PMAC mantiene acuerdos con Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, Instituto de la Juventud de Asturias y Consejería de Cultura del Gobierno del Principado de Asturias, a fin de exponer aquellas obras premiadas en distintos Certámenes. A su vez, se dará continuidad al Proyecto Miscelánea iniciado en 2016, así como otras exposiciones que sean de interés artístico y cultural para el Concejo.

2. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria anual es potenciar una producción propia mediante la selección de tres proyectos de artes visuales para la realización de tres exposiciones, para las que se reserva un máximo de un mes y medio para cada una, en la Sala 1 de Valey Centro Cultural en las fechas que de común acuerden con la dirección del Centro. La convocatoria de dos de los proyectos está dirigida a artistas españoles o con residencia legal en España, reservándose uno de los tres proyectos a artistas nacidos o residentes en el Concejo de Castrillón, justificado mediante certificado de empadronamiento. En el caso de no ser concedida esta última, podrá concederse a otro artista no local. A su vez, el Jurado podrá declarar desierta alguna de las ayudas a la producción.

3. Condiciones.

El PMAC asumirá los gastos derivados de la exposición y la producción para la realización de la misma, con un límite de 1.200 euros por cada proyecto, previa aprobación del proyecto seleccionado y su presupuesto correspondiente.

Los proyectos deberán ser originales, específicos e inéditos. No se admitirán en esta convocatoria aquellos trabajos que hayan sido expuestos o premiados anteriormente.

Valey Centro Cultural de Castrillón podrá llevar a cabo, durante el periodo de producción diversas actividades con el artista, que podrían incluir visitas al estudio, charlas o actividades pedagógicas dirigidas a las distintas audiencias.

Los autores de los proyectos seleccionados cederán al PMAC los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición y los de difusión de la obra con fines promocionales y para la incorporación a la web y al archivo de Valey Centro Cultural de Castrillón para fines didácticos y de investigación.

La selección de los proyectos ganadores correrá a cargo de un jurado que será nombrado por la Presidenta del Patronato y se renovará en cada convocatoria al menos en un cincuenta por ciento, estará formado por reconocidos expertos de las Artes Visuales y que se dará a conocer antes de que finalice la convocatoria. La decisión del jurado será inapelable.

4. Artistas.

Podrá presentar proyectos y solicitud cualquier artista o colectivo con total libertad de técnicas, estilos y temas para su creación.





5. Criterios de valoración.

Los proyectos serán valorados por un jurado en función de los siguientes criterios:

- El valor artístico y cultural de los proyectos presentados y su originalidad.
- La adecuación al espacio de la Sala 1 del Valey.
- La viabilidad de realización y ejecución en función de los plazos y el presupuesto.

6. Presentación.

El proyecto ha de incluir la siguiente información:

- Formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado
- Imágenes del proyecto en cualquier formato.
- Boceto del diseño expositivo, ajustado a las dimensiones del espacio de la Sala 1.
- Presupuesto del proyecto.
- Opcionalmente el artista podrá aportar imágenes de su obra más reciente.
- Breve Curriculum.

Se adjunta plano de la Sala 1 para analizar el espacio y vincularlo al proyecto.

7. Plazos para la presentación de solicitudes y proyectos.

El plazo para la presentación de la documentación correspondiente bien en el Registro General de forma presencial o por medio de correo postal, concluye el día 3 de noviembre de cada año o el día hábil inmediatamente siguiente en caso de que dicha fecha fuera día inhábil. En caso de presentación por correo postal, el envío deberá realizarse a la siguiente dirección:

Registro General del Ayuntamiento de Castrillón Plaza de Europa, 1 33450 Piedras Blancas – Asturias Deberá constar "Ayuda a la Producción – Sala 1 Valey Centro Cultural"

Se permite también su Registro a través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el participante estar obligado previamente a la expiración del plazo, a comunicar vía Fax 985508301 o mediante correo electrónico al pmc@ayto-castrillon.es que ha utilizado en plazo estos medios de registro alternativos al del Ayuntamiento de Castrillón, siendo:

- a) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma en que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Los resultados de esta convocatoria, serán anunciados en la web de Valey Centro Cultural de Castrillón www.valeycentrocultural.org y a través de los medios de comunicación.

Los lugares y formas de presentación de la documentación podrán ser modificadas en función del grado de aplicación de las nuevas leyes en materia de procedimiento administrativo común y de régimen jurídico de las Administraciones Públicas (leyes 39/2015, de 1 de octubre y 40/2015 de1 de octubre, respectivamente), lo que se hará público en su caso, a través de los





anuncios o publicaciones de la convocatoria de cada año en la web del Valey Centro Cultural antes señalada

8. Proyectos seleccionados.

Se solicitará a los artistas o colectivos autores de los proyectos seleccionados la firma de un acuerdo con el PMAC que regule los términos, revisión de plazos de cumplimiento.

Se solicitará a los artistas o colectivos autores de los proyectos seleccionados la firma de un acuerdo con el PMAC que regule la cesión los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición y los de difusión de la obra con fines promocionales y para la incorporación a la web y el archivo de Valey Centro Cultural de Castrillón para fines didácticos y de investigación.

9. Información y Consultas

Para cualquier información adicional o consultas sobre la convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la siguiente dirección electrónica: pmc@ayto-castrillon.es o llamando al Valey Centro Cultural de Castrillón al 985530329.

10. Aceptación de condiciones.

Se entenderá en todo caso que con la presentación del proyecto y solicitud, el artista acepta implícitamente las condiciones de estas normas de procedimiento.

11. Interpretación de las normas.

La interpretación de las presentes normas y la resolución de aspectos no tratados aquí, corresponderán en cualquier caso al Jurado cuya decisión es inapelable.





ANEXO I SOLICITUD DE SALA DE EXPOSICIONES 1

TÍTULO DE	LA EXPOSICIO	ÓN:							
RESPONSABLE: (Individual o colectivo) DOCUMENTACIÓN QUE S		DNI: Domicili Municipi Provinci Telf. fijo e- mail: Página	oa		Cóo Telf. M	digo Postal			
	Fotocopia [Fotocopia DNI ó pasaporte							
	Currículum	Currículum Vitae (con mención de exposiciones realizadas hasta la fecha)							
	Imágenes o	Imágenes del proyecto							
espe	Boceto de ecífico.	l diseño	expositivo,	ajustado	a las	dimensiones	del	espacio	
	Presupuest	Presupuesto del proyecto							
	Imágenes de obra reciente.								
	Otra docum	Otra documentación							
Observacior	nes:								

SOLICITA:

Exponer en la Sala 1 de Valey Centro Cultural de Castrillón, y manifestando su total conformidad con las condiciones que exige el uso de dicha Sala, y adjuntando la documentación exigida en las normas de utilización de la Sala.

EI / los solicitante/s:





Plano de la Sala 1 del Valey.

